



# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Núm. 19 - Año LXVI

10 de Julio de 1979

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	500 pesetas
Número corriente . . . . .	15 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Gaceta Municipal - Avda. Puerta del Angel, 8-10, 3.º  
 La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo Señor  
 Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## SUMARIO

Junio-Julio 1979		Páginas
<b>Publicaciones y Disposiciones Oficiales</b>		
Ayuntamiento de Barcelona		421
<b>Anuncios Oficiales:</b>		
Ayuntamiento de Barcelona		423

Día 27. Ayuntamiento de Barcelona. — Decreto de la Alcaldía de Barcelona que aprueba el aplazamiento de la sesión fija del 28 de junio 1979.

Día 28. — Edicto de adjudicación presentada por el Ayuntamiento de Barcelona sobre incremento de valor de los terrenos y relación de expedientes.

Día 29. — Finalizadas las obras de alumbrado público en las calles Casas y Amigos Estudiantes y Brasa, adjudicadas a Prome. S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 30. — Relación de admitidos a tomar parte en la oposición libre para proveer cuatro plazas de profesor de la Banda Municipal.

Día 30. — Aprobación definitiva del proyecto de normalización de las fincas núms. 11 y 13 de la calle Breda y 225 de la calle de Entenza; y del proyecto de normalización de linderos de las fincas de la calle Artesanía núms. 67 al 77 esquina calle en proyecto.

Día 30. — Apertura de expediente para enajenar en pública subasta, los vehículos ingresados en el Depósito municipal.

Día 30. — La C.M.E. en 28 marzo 1978, acordó imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de construcción de pavimento en el paseo del general Molá, a fin de solventar a tales obras.

congresos de un período de un año y en el caso de no presentarse en el plazo de un mes a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 3. — Los adjudicatarios de las obras de alumbrado público en las calles Casas y Amigos Estudiantes y Brasa, adjudicadas a Prome. S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 3. — Los adjudicatarios de las obras de alumbrado público en las calles Casas y Amigos Estudiantes y Brasa, adjudicadas a Prome. S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

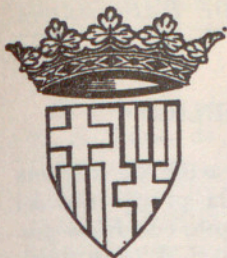
Día 3. — La C.M.E. acuerda imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de expansión y construcción de pavimento y aceras en la calle de Kralle (25-X-76); y de alcantarillado en la calle de Murtra (27-VI-77) a fin de solventar a tales obras.

Día 4. — El Consejo pleno aprobó en 29-VI-79, el proyecto del Presupuesto extraordinario para nutrir el concejal de Urbanismo de 1979; y el Presupuesto especial de Urbanismo de 1979.

Día 4. — El Consejo pleno aprobó en 29-VI-79, la prórroga para el ejercicio de 1979, del Presupuesto ordinario de 1978; el Presupuesto del Patrimonio municipal de la Vivienda (Fundación Pública); el Presupuesto especial del Servicio municipal de Parques y Jardines; y el Presupuesto especial del Servicio municipal de Pompas Funerarias.

Día 5. — Exposición al público del expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de la semipropiedad procedente del Camino del Prat Vermell colindante con finca propiedad de Centro Lácteo Bulella, S. A.





# GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Núm. 19 - Año LXVI

10 de Julio de 1979

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	500 pesetas
Número corriente . . . . .	15 "

## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Gaceta Municipal - Avda. Puerta del Angel, 8-10, 3.º  
 La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo Señor  
 Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Junio - Julio 1979

Día 27. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Decreto de la Alcaldía de 20 junio cte. disponiendo el aplazamiento de la sesión fija del 28 de junio 1979.

Día 28. — Edicto relativo a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Barcelona por Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y relación de expedientes.

Día 29. — Finalizadas las obras de alumbrado público en las calles Casas y Amigó; Estudiantes y Brosa, adjudicadas a Prome, S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

Día 30. — Relación de admitidos a tomar parte en la oposición libre para proveer cuatro plazas de profesor de la Banda Municipal.

Día 30. — Aprobación definitiva del proyecto de normalización de las fincas núms. 11 y 13 de la calle Breda y 225 de la calle de Entenza; y del proyecto de normalización de lindes de las fincas de la calle Artesanía núms. 67 al 77 esquina calle en proyecto.

Día 30. — Apertura de expediente para enajenar en pública subasta, los vehículos ingresados en el Depósito municipal.

Día 30. — La C.M.E. en 28 marzo 1973, acordó imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de construcción de pavimento en el paseo del general Mola, a fin de subvenir a tales obras.

Día 2. — Finalizadas las obras de construcción y conservación de un pavimento de baldosas de alfalte comprimido en la calle de Cortes; y las de alcantarillado en la calle Alella, y de pavimentación en la calle Santander adjudicadas a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantías definitivas.

Día 3. — Los adjudicatarios del contrato de prestación del servicio de limpieza, conservación y asistencia técnica de las maquinas de escribir y similares, han solicitado la devolución de las garantías definitivas que les fueron exigidas en méritos del citado contrato.

Día 3. — La C.M.E. acordó imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Ercilla (25-X-76); y de alcantarillado en la calle de Murtra (27-VI-77) a fin de subvenir a tales obras.

Día 4. — El Consejo pleno aprobó en 29-V-79, el proyecto del Presupuesto extraordinario para nutrir el especial de Urbanismo de 1979; y el Presupuesto especial de Urbanismo de 1979.

Día 4. — El Consejo pleno aprobó en 29-VI-79, la prorroga para el ejercicio de 1979, del Presupuesto ordinario de 1978: el Presupuesto del Patronato municipal de la Vivienda (Fundación Pública) el Presupuesto especial del Servicio municipal de Parques y Jardines; y el Presupuesto especial del Servicio municipal de Pompas Fúnebres.

Día 5. — Exposición al público del expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de la semiparcela procedente del Camino del Prat Vermell colindante con finca propiedad de Centro Lácteo Balcells, S. A.



# ANUNCIOS OFICIALES

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

### S U B A S T A

Se anuncia subasta de las obras de cimentación para la colocación del monumento al Doctor Robert en su nuevo emplazamiento de la Plaza de Tetuán, (expte. 17/79, sec. 1.ª), por el tipo de 4.938.887 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Contratación de Obras de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 3 meses. El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 79.083 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 5 pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.613 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del Pliego de condiciones, resupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de cimentación para la colocación del monumento al Doctor Robert en su nuevo emplazamiento de la Plaza de Tetuán, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en ...», en el mencionado Negociado, durante las horas de Oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Planificación y Programación a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 29 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

### ENAJENACION DE VEHICULOS

Conforme a lo dispuesto en el art. 615 del Código Civil y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de febrero de 1974, se pone en conocimiento de los titulares de los vehículos ingresados en el Depósito municipal, por supuesto abandono en la vía pública y los ingresados por infracciones a los preceptos contenidos en el Código de la Circulación, la apertura de expediente para enajenarlos en pública subasta.

La relación de los aludidos vehículos estará expuesta en las oficinas de la Guardia Urbana, avenida de la Técnica, Montjuich, durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones acompañadas de los documentos que acrediten su derecho.

Barcelona, 5 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

### CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizados los trabajos de reforma de la calefacción de Ntra. Sra. del Mar, adjudicados a la «TERMICA, S. A.», con domicilio en la calle Ortigosa núms. 14-16, de esta ciudad, se hace público a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 21 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Comercial Mecnográfica, S. A.; La Hispaniense Industrial y Comercial, S. A.; Calibán, S. A.; don Juan Font Dachs, y don Ramón Fontanillas Batalla, adjudicatarios del contrato de prestación del servicio de limpieza, conservación y asistencia técnica de las máquinas de escribir, sumar, calcular, multicopistas y similares, incluidas en los grupos que les fueron adjudicados, han solicitado la devolución de las garantías definitivas constituidas en méritos del citado contrato, cuyos importes son los siguientes:



Pesetas

Comercial Mecanográfica, S. A. . . . .	23.359
La Hispaniense Industrial y Comercial, Sociedad Anónima . . . . .	1.320
Calibán, S. A. . . . .	1.564
Don Juan Font Dachs . . . . .	400
Don Ramón Fontanillas Batalla . . . . .	13.310

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 6 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

ENAJENACION DE VEHICULOS

\* \* \*

Finalizadas las obras de construcción y conservación durante quince años forzosos y cinco voluntarios de un pavimento de baldosas de asfalto comprimido en la calle de Cortes (avda. José Antonio Primo de Rivera), entre la plaza Tetuán y la calle Casanova, adjudicadas a Fomento de Obras y Construcciones, se hace público, a los efectos de cancelación y devolución de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 28 de mayo de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Barcelona, 2 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Finalizadas las obras de alcantarillado en la calle Alella, entre las de Velia y Manuel Sancho y en el Colector Bogatell, concentración vertidos, así como las de pavimentación en la calle Santander, entre las de Prim y Vía Trajana, adjudicada a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 8 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Barcelona, 21 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Finalizadas las obras de alumbrado público en las calles Casas y Amigó, entre las de Estudiante y Escultor Ordóñez; Estudiante, entre las de Pintor Alzamora y Casas y Amigó, y Brosa, adjudicadas a Prone, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 6 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

## EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de la semiparcela procedente del Camino del Prat Vermell, colindante con finca propiedad de Centro Lácteo Balcells, S. A., con domicilio en la calle del Plomo, s/n., estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de esta Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 7 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Se anuncia sujeta de las obras de cimentación para la colocación del monumento al Doctor Ro-

## APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTOS

Sometido a información pública por plazo de quince días el expediente relativo al proyecto de normalización de las fincas señaladas con los números 11 y 13 de la calle de Breda, y 225 de la calle de Entenza, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 91, de 16 de abril de 1979, y exposición en el tablero de la Casa Consistorial, no se ha presentado reclamación alguna. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el acuerdo de aprobación inicial, el referido proyecto ha quedado aprobado definitivamente con efectos al 4 de mayo de 1979.

Barcelona, 31 de mayo de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Barcelona, 2 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Barcelona, 21 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Sometido a información pública por plazo de un mes el proyecto de normalización de lindes de las fincas de la calle Artesanía, núm. 67 al 77, esquina calle en proyecto, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia núm. 91, de 16 de abril de 1979, y exposición en el tablero de las Casas Consistoriales, no se ha presentado reclamación alguna. En consecuencia, y conforme a lo previsto en el acuerdo de aprobación inicial, el referido proyecto a quedado aprobado definitivamente con efectos al 16 de mayo de 1979.

Barcelona, 31 de mayo de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

## HACIENDA

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 29 de junio de 1979, el proyecto del Presupuesto extraordinario para nutrir el especial de Urbanismo de 1979.

Lo que se hace público de conformidad con lo que establece el art. 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Barcelona, 29 de junio de 1979. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.



El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 29 de junio de 1979, el Presupuesto especial de Urbanismo de 1979.

Lo que se hace público de conformidad con lo que establece el art. 64 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 29 de junio de 1979. — *El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.*

\* \* \*

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 29 de junio de 1979, la prórroga, para el ejercicio de 1979, del Presupuesto ordinario de 1978.

Lo que se hace público de conformidad con lo que establece el art. 194 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 29 de junio de 1979. — *El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.*

\* \* \*

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 29 de junio de 1979, la prórroga, para el ejercicio de 1979, el Presupuesto municipal de la Vivienda (Fundación pública).

Lo que se hace público de conformidad con lo que establece el art. 194 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 29 de junio de 1979. — *El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.*

\* \* \*

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 29 de junio de 1979, la prórroga, para el ejercicio de 1979, del Presupuesto Especial del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Lo que se hace público de conformidad con lo que establece el art. 194 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 29 de junio de 1979. — *El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.*

\* \* \*

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 29 de junio de 1979, la prórroga, para el ejercicio de 1979, del Presupuesto Especial del Servicio municipal de Pompas Fúnebres.

Lo que se hace público de conformidad con lo que establece el art. 14 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 29 de junio de 1979. — *El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.*

## CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de octubre de 1976, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Ercilla, tramos comprendidos entre las calles de Sales y Ferrer y de Camilo Oliveras y calles de Sales y Ferrer y de Garriga y Roca, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 963.519'37; 2.861.544'72 y 697.261'86 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de mil doscientas trece pesetas con treinta céntimos, por explanación; tres mil seiscientos tres pesetas con treinta y siete céntimos, por pavimento, y novecientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y un céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.534 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 20 de junio de 1979. — *El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.*

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 27 de junio de 1977, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Murtra, entre las de Ntra. Sra. del Coll y Santa Albina con prolongación por Santa Albina hasta desaguar en Santa Rosalía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.631.049'49 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de siete mil quinientas diecinueve pesetas con ochenta y dos céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.626 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 20 de junio de 1979. — *El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.*



La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 28 de marzo de 1973, imponer Contribuciones especiales Para subvenir a las obras de construcción de pavimento en el paseo del General Mola, entre la plaza de Mosén Jacinto Verdaguer y la travesera de Gracia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 6.452.924'23 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de cuatro mil setecientos veinticuatro pesetas con noventa y dos céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.375 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 11 de junio de 1979. — *El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.*

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de junio de 1975, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Llobet y Vall-llosera, entre la calle de Aguilar y la plaza Catalana, y explanación, pavimento y aceras en la calle de Llobet y Vall-llosera, entre las de Aguilar y de Camilo Oliveras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 1.683.727'20, 381.310'54, 518.247'45 y 147.121'31 pesetas, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente del que resultan unos tantos alzados de tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas con diez céntimos, por alcantarillado; dos mil trescientas sesenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos, por explanación; tres mil doscientas nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, por pavimento, y novecientas once pesetas con veinticinco céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.415 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 13 de junio de 1979. — *El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.*

## PERSONAL

### Oposición libre para proveer cuatro plazas de Profesor de la Banda Municipal

2 trompeta en do o si bemol  
y 2 percusión

Han sido admitidos a tomar parte en la oposición de referencia los siguientes aspirantes:

Don Miguel Amo Sánchez.  
Don Luis Andrés Faus.  
Don José Angresola Peris.  
Don Pascual Balaguer Echevarría.  
Don Manuel Fernández López.  
Don Antonio García Serra.  
Don Joaquín Juan Alcocer.  
Don Jorge Moraleda Perxachs.  
Don Francisco Morales Estrems.  
Don José Antonio Pérez Cocera.  
Don Jorge Pons Serrano.  
Don Rafael Reig Roca.  
Don José Luis Renart Bou.  
Don José Riera Vilardell.  
Don Luis Sala Puigvert.  
Don José Daniel Sancasto Colecha.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor don Rafael Pradas Camps, Concejil-Regidor del Área de Servicios de Cultura, como titular, y el ilustrísimo señor don Juan Antón Benach Olivella, Delegado de Servicios de Cultura y Deportes, como suplente.

Secretario: El de la Corporación, don Jorge Baulies Cortal, y como suplente, el Oficial mayor, don José Balcells Junyent.

Vocales: Don Xavier Turull Creixell, Director del Conservatorio Superior de Música, el ilustrísimo señor don Martín A. Pagonabarraga Garro, y como suplente, don Nicolás Heredia Coronado, por la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Elías Prunera, Director accidental de la Banda Municipal.

Contra la lista de aspirantes admitidos, así como contra la composición del Tribunal, pueden interponerse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, quedando elevada a definitiva la mencionada lista, si en el plazo que señala de referida Reglamentación no se interpusiera reclamación alguna.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base sexta de la convocatoria, que se celebrará el día 18 de septiembre próximo, a las 10 horas, en el Salón de las Crónicas de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases cuarta y octava de la convocatoria y en los artículos quinto, sexto y séptimo de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de junio de 1979. — *El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.*



## DECRET

L'Alcaldia, mitjançant decret de 11 de maig de 1979, ha disposat:

«La tasca d'organització interna del nou Ajuntament necessita estudiar amb detall alguns aspectes de l'activitat municipal, per a preparar diverses reestructuracions que adequin els òrgans municipals a la realitat ciutadana.

Una d'aquestes necessitats es configura en la potenciació dels Districtes municipals, acostant l'Administració a les diferents zones urbanes i amb un estudi de les possibilitats reals de descentralització municipal i, àdhuc, de reforma dels indicats Districtes en quant a número, funcions i competències.

Vistos l'article 7 de la Llei especial de Barcelona i el 92 del Reglament d'Organització, funcionament i règim jurídic de les Corporacions locals, el sotassnat Alcalde, creu oportú de constituir una Comissió especial per a estudiar les esmentades qüestions, i per tant,

Disposo:

**Primer.** Constituir una Comissió especial de Descentralització i Participació ciutadana, amb la finalitat d'estudiar els problemes relacionats amb l'administració dels Districtes en que actualment es divideix la Ciutat, la potenciació de les seves Juntes municipals, la creació de Consells de Districte, la possible modificació del seu número i límits, en general, totes aquelles qüestions que facilitin l'acoplament de l'Administració municipal als ciutadans, descentralitzant activitats de l'Ajuntament avui dia concentrades en els òrgans radicats en aquesta Casa Consistorial.

**Segon.** La Comissió serà integrada per Conseller-Regidor de Descentralització i Participació ciutadana, com a President, i els Presidents de les Juntes municipals dels dotze Districtes com a Vocals.

**Tercer.** La Comissió redactarà un Reglament intern de funcionament que sotmetrà a l'Alcaldia i en l'exercici de la missió que li es encomenada, trametrà igualment a l'Alcaldia les propostes, informes i estudis procedents.»

La Alcaldía, mediante Decreto de 20 de junio de 1979, ha dispuesto el aplazamiento de la sesión fija prevista en el artículo 18, l. 4.º de la Ley sobre Régimen especial, para el 28 de junio de 1979, que se celebrará tan pronto sea posible, mediante convocatoria expresa.

Barcelona, 20 de junio de 1979. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

## BAN SOBRE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS

D'acord amb l'establert en la Llei i el Reglament d'Incendis forestals i en la Circular del Govern Civil de Barcelona de 10 de maig de 1979, en relació als boscos i els terrenys que, sense ser forestals, disten menys de 400 m. d'una muntanya, llevat del cas en que es tingui una autorització expressa, està prohibit:

1.<sup>er</sup> Encendre foc i fogons de carbó, llenya, gasolina, petroli, alcohol o qualsevol altre combustible, sòlid o líquid.

2.<sup>on</sup> Lleçar cigarretes, llumins o altres materies enceses.

3.<sup>er</sup> Fer servir el foc per cremar rostolls i matolls a les vores dels cultius o per a destruir deixalles vegetals.

4.<sup>rt</sup> Tirar coets o altres focs d'artifici.

5.<sup>o</sup> Deixar al terreny papers, envasos, deixes de menjar, brosses o qualsevol altre material combustible.

Tots els que contravinguin les anteriors prohibides en el Reglament de la Llei d'Incendis Forestals, Decret 3769/1972, de 22 de desembre o en l'esmentada circular del Govern Civil de Barcelona, seran denunciats davant de l'Excel·lentíssim senyor Governador civil d'aquesta província per a l'aplicació de les sancions que procedeixen segons els articles 135 i següents del dit Reglament.

Es fa avinen a tothom que passi, treballi o es trobi a la muntanya, l'obligació de complir les indicacions que els guardes i altres agents de l'autoritat els facin per tal de prevenir els incendis, així com facilitar la seva identitat, quan se'ls requereixi per a fer-ho, sense perjudici de les reclamacions que puguin fer, reglamentàriament, si consideren que les denúncies o les advertències no tenen fonament.

Barcelona, 20 de juny de 1979. — *L'Alcalde*, Narcís Serra.

## BANDO SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

De Conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de Incendios Forestales y en la Circular del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 10 de mayo de 1979, está terminantemente prohibido (a no ser que se tenga autorización expresa) en el monte o en terrenos que, sin ser forestales, disten menos de 400 metros de un monte:

1.<sup>o</sup> Encender lumbre y hornillos de carbón, leña, gasolina, petróleo, alcohol o de cualquier otro combustible, sólido o líquido.

2.<sup>o</sup> Arrojar cigarrillos, cerillas o cualquier otro objeto en ignición.

3.<sup>o</sup> Emplear el fuego para quema de rastrojos, matorral de las márgenes de cultivo y destrucción de restos vegetales.

4.<sup>o</sup> Lanzar cohetes o artificios que contengan fuego.

5.<sup>o</sup> Dejar sobre el terreno papeles, envases, restos de comida, basuras u otras materias combustibles.

Toda persona a quien se sorprenda contraviniendo estas prohibiciones, o realizando cualquier otra acción prohibida en el vigente Reglamento de la Ley de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre) o en la Circular del Gobierno Civil de Barcelona antes citada, será denunciada ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para la aplicación de las sanciones que procedan, con arreglo al art. 135 y siguientes del mencionado Reglamento.

Se recuerda a cuantos transiten, trabajen o permanezcan en el monte la obligación de cumplir las indicaciones que para la prevención de incendios les sean hechas por los Guardas, Vigilantes y Agentes de la Autoridad en general, así como facilitar su identidad en caso de ser requeridos para hacerlo, sin perjuicio de las reclamaciones que



puedan formular, legal y reglamentariamente, si considerasen que las denuncias o advertencias que se les haga son infundadas:

Barcelona, 20 de junio de 1979. — *El Alcalde*, Narcís Serra.

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Barcelona ha practicado el concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos las liquidaciones siguientes:

Expte. E/M 10278; nombre, Carmen Pastor Canela; finca, Rocafort, 58-64, ático 2.ª; valores, 10.865 y 9.540 ptas./m.² para 1974 y 1969; incremento, 1.325 ptas.; tarifa, 20 por 100; cuota, 5.534 pesetas.

Expte. E/M 11146; Gloria Pacín Blanco; Gran Via Corts Catalanes, 1007-1009, escalera A, 1.º, 3.ª; V., 5.700 y 4.988 ptas./m.² para 1974 y 1969; I., 712 pesetas; T., 20 por 100; C., 2.275 ptas.

Expte. 288565; Jerónimo Muñoz Santodomingo; Mandri, 3-9, 7.º; V., 8.037 y 7.233 ptas./m.² para 1974 y 1970; I., 804 ptas.; T., 20 por 100; C., 5.629 pesetas.

Expte. 288739; Antonio Franco Galera; Galileo, 251-257, 5.º, 1.ª; V., 7.785 y 6.670 ptas./m.² para 1974 y 1968; I., 1.115 ptas.; T., 20 por 100; C., pesetas 3.496.

Expte. 288915; Pedro Subirana Lloret; Córcega, 635, bajos; V., 4.250 y 2.763 ptas./m.² para 1974 y 1960; I., 1.487 ptas.; T., 22 por 100; C., 48.204 pesetas.

Expte. 289007; Mariano Miguel González; Bismark, 33, 2.º, 1.ª; V., 4.675 y 4.091 ptas./m.² para 1974 y 1969; I., 584 ptas.; T., 20 por 100; C., 3.250 pesetas.

Expte. 289008; Cristina Naya y Allué; paseo Bonanova, 73, 2.º, 4.ª; V., 9.225 y 7.611 ptas./m.² para 1974 y 1967; I., 1.614 ptas.; T., 21 por 100; C., 7.876 ptas.

Expte. 289410; María Teresa Estrada Blasi; Camalias, 46-48; V., 2.698 y 2.430 ptas./m.² para 1974 y 1970; I., 268 ptas.; T., 20 por 100; C., 1.350 ptas.

Expte. 289614; Manuel Cabrero Sistach; Concihio de Trento, 250, 3.º, 2.ª; V., 16.469 y 15.675 ptas./m.² para 1974 y 1972; I., 794 ptas.; T., 20 por 100; C., 4.565 ptas.

Expte. 289697; Ernesto García Fernández; Viladrosa, 138, At., 3.º; V., 2.994 y 2.351 ptas./m.² para 1974 y 1975; I., 643 ptas.; T., 21 por 100; C., 1.201 pesetas.

Expte. 293122; Rosa Alemany Tarrida; Calvet, 23, 1.º, 1.ª; V., 13.464 y 8.752 ptas./m.² para 1974 y 1970; I., 4.712 ptas.; T., 22 por 100; C., 30.797 pesetas.

Expte. 303225; Acond. y Purif., S. A., Loc. Cial., 1.º a Plan Parcial Can Figuerola y Orfelinato Ribas, Zona B.; V., 2.714 y 2.374 ptas./m.² para 1974 y 1969; I., 340 ptas.; T., 20 por 100; C., 76.174 ptas.

Expte. 304660; Miguél Cornejo García y otra; paseo Manuel Girona, 74, 6.º, 2.ª sótano; V., 23.687 y 19.727 ptas./m.² para 1974 y 1967; I., 3.960 ptas.; T., 21 por 100; C., 10.512 ptas.

Expte. 309881; Luisa Closa Solé; Paseo San Gervasi, 4, 4.º; V., 12.240 y 9.486 ptas./m.² para 1974 y 1965; I., 2.754 ptas.; T., 10 por 100; C., 3.540 pesetas.

Expte. 310016; Francisca Muriana Barea; paseo Carlos I., 65-67, entresuelo, 2.ª; V., 9.007 y 7.501

ptas./m.² para 1974 y 1967; I., 1.506 ptas.; T., 20 por 100; C., 6.303 ptas.

Expte. 310846; José Manuel García Barrios; Huelva, 118, 4.º, 2.ª y 8.º, 1.ª; V., 23.520 y 11.172 ptas./m.² para 1974 y 1953; I., 12.348 ptas.; T., 25 por 100; C., 3.581 pesetas.

Expte. 310854; Juan Borrell Montagut; Llansá, 50, 7.º, 2.ª, escalera a.; V., 7.200 y 6.660 ptas./m.² para 1974 y 1971; I., 540 pesetas; T., 20 por 100; C., 1.446 pesetas.

Las indicadas cuotas deberán ser ingresadas en el plazo de sesenta días, vencidos los cuales y durante quince días podrán ser hechas efectivas con el recargo del 5 por 100. Transcurrido éste se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Contra las liquidaciones precedentes puede interponerse reclamación ante el Negociado gestor dentro del plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación, la liquidación se convierte en definitiva. Contra la liquidación definitiva puede interponerse indistinta o sucesivamente solicitud de revisión ante el Delegado de Servicios de Hacienda, o resguardo de alzada ante el Alcalde; el plazo de interposición es de un mes y se entenderán desestimados si transcurre otro mes sin notificarse resolución. Contra la desestimación expresa o tácita de la revisión o del recurso de alzada y dentro del plazo de quince días, cabe reclamación económico administrativa ante el Tribunal provincial.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se publica a efectos de notificación a los respectivos interesados en ignorado domicilio y paradero.

Barcelona, 15 de junio de 1979. — *El Secretario general*, JORGE BAULIES CORTAL.

MOVIMIENTO TURISTICO

Relación de visitantes a las Oficinas Municipales de Turismo e Información, durante el mes de Junio de 1979:

Oficina Casa Consistorial:

españoles	2.350
hispanoamericanos	795
alemanes y austriacos	760
británicos	698
canadienses	85
escandinavos	226
franceses y belgas	995
holandeses	521
israelitas	118
italianos	760
japoneses, chinos y filipinos	125
marroquies	250
norteamericanos	995
portugueses y brasileños	210
rusos y otros eslavos	125
suizos	340
otras nacionalidades	1.250
total	10.603
consultas telefónicas	295



*Oficina Estación de Francia:*  
consultas totales . . . . . 10.125

*Oficina Estación Marítima:*  
consultas totales . . . . . 1.171

*Oficina Pueblo Español:*

españoles . . . . .	792
hispanoamericanos . . . . .	231
alemanes y austriacos . . . . .	819
británicos . . . . .	382
canadienses . . . . .	7
escandinavos . . . . .	39
franceses y belgas . . . . .	492
griegos . . . . .	1
holandeses . . . . .	65
israelitas . . . . .	10
italianos . . . . .	178
japoneses, chinos y filipinos . . . . .	7
norteamericanos . . . . .	342
portugueses y brasileños . . . . .	33
rusos y otros eslavos . . . . .	109
suizos . . . . .	9
otras nacionalidades . . . . .	23

total . . . . . 3.539

consultas telefónicas . . . . . 70

*Oficina Puerta del Angel:*

españoles . . . . .	2.986
hispanoamericanos . . . . .	555
alemanes y austriacos . . . . .	128
británicos . . . . .	106
canadienses . . . . .	320
escandinavos . . . . .	19
franceses y belgas . . . . .	721
griegos . . . . .	4
holandeses . . . . .	18
israelitas . . . . .	22
italianos . . . . .	43
japoneses, chinos y filipinos . . . . .	12
marroquíes . . . . .	6
norteamericanos . . . . .	1.110
portugueses y brasileños . . . . .	7
rusos y otros eslavos . . . . .	2
suizos . . . . .	7

total . . . . . 6.066

consultas telefónicas . . . . . 191

## VI CONFERENCIA MUNDIAL PARA LA PROMOCION DE LA MUJER A LAS RESPONSABILIDADES PUBLICAS

Organizada por la Federación Mundial de Ciudades Unidas tuvo lugar en Saint-Vicent en el valle de Aosta, dicha Conferencia en los días 2 al 4 de marzo de 1979, y a la que asistieron representantes de los diferentes Estados de todos los continentes.

A la misma asistieron en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, las vocales de la Junta Directiva de su Gabinete de Estudios de los problemas de la mujer en la gestión local, doña Manuela Alfaro Ortega, Jefe de la Oficina Municipal de la Junta del Distrito de Fuencarral y doña Josefa Domínguez Clemares, Interventor del Ayuntamiento de Segovia.

Su participación esencial consistió en presentar una Comunicación sobre las realizaciones del citado Gabinete, en el período 1975-79, cuyas propuestas en orden a la promoción y el protagonismo femenino en la vida local coincidían con la temática de la Conferencia; con lo cual, se tuvo la satisfacción de comprobar que las iniciativas españolas habían ido por delante de las propuestas discutidas en dicha Conferencia.

Además, intervinieron activamente en todas las sesiones de trabajo y mesas redondas organizadas, dando testimonio de la preparación de la mujer española para asumir cada día mayores responsabilidades en la vida comunitaria municipal.

En cuanto a la Conferencia en sí, cabe destacar tres hechos principales: en primer término, el alto nivel intelectual de las participantes, su inquietud por poner de manifiesto y tratar de hallar soluciones a los problemas que, en determinados países, plantea la incorporación de la mujer a las funciones públicas y las enormes posibilidades que en estas responsabilidades se le ofrecen a la misma.

En segundo lugar, hay que destacar asimismo la participación numerosa de representantes de países del Tercer Mundo, quienes tuvieron relevantes intervenciones y elevaron el interés de la Conferencia y le dieron un mayor contenido humano.

En tercer lugar, hay que resaltar que el punto central de las discusiones, profundamente elaboradas por las representantes de los Países de la Comunidad Económica Europea, fue el de las elecciones al Parlamento Europeo y la concienciación de todas las asistentes a ser representadas en este Organismo Europeo, al celebrarse por primera vez elecciones directas al mismo.

En definitiva, la Conferencia ha resultado un marco adecuado para fomentar la participación de la mujer en las responsabilidades públicas locales; ha sido una ocasión para contrastar experiencias y ha sido igualmente una oportunidad para establecer relaciones con entidades y organismos preocupados por lograr para la mujer el lugar que le corresponde en la vida pública local.

### NOTA INFORMATIVA

CENTRO DE COOPERACION INTERMUNICIPAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.



VI CONFERENCIA MUNDIAL PARA LA PROMOCION DE LA MUJER A LAS RESPONSABILIDADES PUBLICAS

Organizada por la Federación Mundial de Ciudades Unidas tuvo lugar en Saint-Victor en el Valle de Aosta, dicha Conferencia en los días 2 al 4 de marzo de 1979, y a la que asistieron representantes de los diferentes Estados de todos los continentes.

A la misma asistieron en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, las vocales de la Junta Directiva de su Gabinete de Estudios de los problemas de la mujer en la gestión local, doña Manuela Alfaro Ortega, Jefe de la Oficina Municipal de la Junta del Distrito de Encarnación y doña Josefa Domínguez Clemente, Interventora del Ayuntamiento de Segovia.

Su participación esencial consistió en presentar una Comunicación sobre las realizaciones del período Gubernativo en el período 1975-79, cuyas propuestas concierne a la promoción y el protagonismo femenino en la vida local coincidiendo con la temática de la Conferencia, con lo cual se tuvo la satisfacción de comprobar que las iniciativas que se habían iniciado por delante de las propuestas discutidas en dicha Conferencia.

Además intervinieron activamente en todas las sesiones de trabajo y mesas redondas organizadas dando testimonio de la preparación de la mujer española para asumir cada día mayores responsabilidades en la vida comunitaria municipal.

En cuanto a la Conferencia en sí cabe destacar aspectos pedagógicos: en primer término, el alto nivel intelectual de las participantes, su independencia por poderse manifestar y tratar de hallar soluciones a los problemas que en determinados países plantea la inserción de la mujer a las funciones públicas y las enormes posibilidades que en estas responsabilidades se ofrecen a la misma.

En segundo lugar hay que hacer un especial reconocimiento a la participación numerosa de representantes de países del Tercer Mundo, quienes tuvieron interesantes intervenciones y reflexiones de la Conferencia, lo dieron un mayor contenido humano.

En tercer lugar hay que resaltar que el punto central de las discusiones profundamente elaboradas por los representantes de los Países de la Comunidad Económica Europea, fue el de las elecciones al Parlamento Europeo y la consecución de todas las asistencias a ser representadas en este Organismo Europeo, al celebrarse por primera vez elecciones directas al mismo.

En definitiva, la Conferencia ha resultado un marco adecuado para fomentar la participación de la mujer en las responsabilidades públicas locales; ha sido una ocasión para contrastar experiencias y ha sido igualmente una oportunidad para establecer relaciones con entidades y organizaciones que se ocupan por lograr para la mujer el lugar que le corresponde en la vida pública local.

Oficina: Estación de Francia: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 3033, 3010, 125

Oficina: Estación Marítima: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 1553, 1553, 171

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 1974, 1974, 70

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 792, 792, 231

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 819, 819, 882

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392

Oficina: Pueblo Español: 4791 and 4792  
consultas totales . . . . . 392, 392, 392